PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

EL SUSCRITO GOBERNADOR Y SECRETARIO DEL CABILDO INDIGENA HUILA, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES OTORGADAS POR EL ARTÍCULO 246 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA Y DE LAS LEGALES OTORGADAS POR LA LEY 89 DE 1890, LEY 21 DE 1991, BAJO AUTONOMIA ADMINISTRATIVA, POLITICA, SOCIAL Y JURIDICA DENTRO DEL TERRITORIO Y CONVENIO 169 DE LA OIT.

QUE EN CONCORDANCIA CON EL CABILDO INDÍGENA BAJO LAS NORMAS CONFERIDAS POR LA LEY 89 DE 1890 EN SUS ARTÍCULOS 5 Y 7, POR EL CONVENIO 169 DE LA OIT RATIFICADO POR LA LEY 21 DE 1991, EN LOS COMPONENTES ESENCIALES CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DE DERECHOS ESPECIALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y CON LA PROTECCIÓN DE LOS PUEBLOS

Rionegro Iquira Huila, 10 de noviembre de 2025.

ALCALDIA MUNICIPAL DE IQUIRA HUILA
SECRETARÍA DE GOBIERNO
No. Radicado 25 - 2484
Fecha 12-11-2025
Hora 11:04 Am
Firma Funcionario

Doctor.
Rubén Darío Castro.
ALCALDE MUNICIPAL.
Iquira Huila.
E. S. D.

Ref. solicitud compra de tierra con recursos SGP del Resguardo.

Cordial y atento saludo.

Mediante el cual yo, **David Antonio Cuetetuco** identificado con la cedula de ciudadanía No **7.685.022** expedida en Neiva Huila, actuando en calidad de autoridad Ancestral y representante legal del Resguardo Indígena Nasa Páez Huila ubicado en el Corregimiento de Rionegro el Municipio de Iquira Huila, muy respetuosamente me dirijo a usted con el fin de **Solicitar y autorizar** la compra de precios según convenio administrativo N° 001 del presupuesta de gasto de inversión con cargo a los recursos de la asignación del sistema general de participaciones SGP para el resguardo correspondiente a la vigencia 2025, según Numeral 4 Desarrollo Agropecuario, ítem 4.1 Adquisición de tierras y ampliación de resguardo. Los pedios a adquirir son; **Los Pino**s matricula inmobiliaria N° 204-129804, ubicados en la vereda de Yarumal, Municipio de Nátaga Huila de propiedad del señor Rigoberto Trujillo Garzón, terrenos que, a la fecha de hoy 11 de noviembre del año 2025, se encuentran a Paz y Salvo en todo sus aspectos legales.

Cabe aclarar que los recursos económicos que se dispondrán para la compra de los predios antes mencionados, salen del SGPRI contemplados en el Plan de inversión 2025 propuestos por la asamblea comunitaria del territorio Nasa Páez Huila

Cordialmente;

David Antonio Cuetetuco.
CC No 7.685.022 de Neiva Huila.
Autoridad ancestral y representante legal
Resguardo Indígena Nasa Páez Huila Rionegro Iquira Huila

Aa005603690

ESCRITURA PÚBLICA NUMERO: MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (1.916)

FECHA: JUNIO 20 DE 2013

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

FORMATO DE CALIFICACION

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: 204-29804

CEDULA CATASTRAL NUMERO: 00-00-0001-0097-000

DIRECCION O NOMBRE: LOTE SEGUNDO "LOS PINOS"

MUNICIPIO: NATAGA---------- DEPARTAMENTO: HUILA----------

NATURALEZA JURIDICA DEL ACTO ---------- VALORES EN PESOS

CODIGO	ESPECIFICACION	($)
177	CANCELACION DE HIPOTECA	$20.000.000.oo.
	COMPRAVENTA	$15.000.000.oo.
105	ACLARACION	

PATRIMONIO DE FAMILIA----------SI ( )----------NO (X)----------

AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR--------SI ( )----------NO (X)----------

AVALUO CATASTRAL: ----------$13.166.000.oo.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO/CONTRATO

JORGE ENRIQUE HERMOSA DIAZ, OBRANDO EN REPRESENTACIÓN DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A..----------

VENDEDOR (A) (ES): ----------

JOSE DURAN PINEDA----------C.C. 4.914.305

COMPRADOR (A) (ES): ----------

RIGOBERTO TRUJILLO GARZON----------C.C. 12.132.157

En la ciudad de Neiva, Departamento del Huila, República de Colombia, a los -----

Veinte (20) días del mes de Junio----------

del año **dos mil trece (2.013)**, al Despacho de la **NOTARIA TERCERA DEL CIRCULO DE NEIVA, cuyo titular en ejercicio es el Doctor CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO**----------

---

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial

República de Colombia

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

----------SECCION PRIMERA----------

----------CANCELACION DE HIPOTECA----------

COMPARECIO: **JORGE ENRIQUE HERMOSA DIAZ**, mayor de edad, domiciliado en Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número **19.139.687 de Bogotá**, quien obra en nombre y representación de **CESAR AUGUSTO CORTES OTERO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.122.311 de Neiva**, conforme al poder especial que este le confiere en su calidad de Gerente Regional Sur del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, cuya representación legal consta en el certificado de la Superintendencia Financiera de Colombia, la cual se anexa para su protocolización junto con el poder, y como tal representante legal del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, sociedad de economía mixta del orden nacional sujeta al régimen de empresa industrial y comercial del estado, vinculada al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural; y manifestó: ----------

P R I M E R O.- Que por medio de la escritura pública número 33 de **fecha 13 de Marzo de 2008, otorgada en la Notaría Única del Circulo de Yaguará (H),** registrada en la Oficina de Registro de Instrumento Públicos de La Plata (H), al folio de matricula inmobiliaria número **204-29804**, el (la) (los) señor (a) (es) **JOSE DURAN PINEDA,** identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 4.914.305 de Iquira (H), constituyó (eron) **HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO EN CUANTIA INDETERMINADA** a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** sobre el **LOTE SEGUNDO "LOS PINOS"**, ubicado en la **Vereda Yarumal, Jurisdicción del Municipal de Tesalia, Departamento del Huila,** cuyos linderos y demás especificaciones constan en la clausula primera del citado instrumento ----------

S E G U N D O.- Que el **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.,** declara cancelado el gravamen hipotecario constituido por el (la) (los) señor (a) (es) **JOSE DURAN PINEDA,** sobre el inmueble referido en este instrumento. ----------

T E R C E R O . – Que la cancelación del gravamen hipotecario se efectúa, por cuanto el deudor ha cancelado sus obligaciones garantizadas con esta hipoteca al **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. "BANAGRARIO"**----------

C U A R T O . – Que la hipoteca que se constituyó era para garantizar

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

obligaciones de cartera, a favor del **BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.**, por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000,oo) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.** ----------

Q U I N T O.- Que todos los gastos que ocasionen el otorgamiento de esta escritura y su registro serán de cargo de el (la) (los) señor (a) (es) **JOSE DURAN PINEDA,** identificado(s) con la(s) cédula(s) de ciudadanía número(s) 4.914.305 de Iquira (H)----------

---

----------**SECCION SEGUNDA**----------

----------**COMPRAVENTA**----------

Compareció: **JOSE DURAN PINEDA,** mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Iquira-Huila, de estado civil soltero, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **4.914.305 expedida en Iquira (H),** y manifestó:----------

P R I M E R O.- Que por el presente público instrumento, transfiere(n) a **TITULO DE VENTA** a favor de **RIGOBERTO TRUJILLO GARZON,** el derecho de dominio y la posesión real y material que tiene(n) sobre el (los) siguiente (s) inmueble(s): -- **LOTE SEGUNDO DENOMINADO "LOS PINOS",** ubicado en la **Vereda Yarumal del Municipio de Nataga, Departamento del Huila,** el cual tiene una extensión de **49 hectáreas 7.130 metros cuadrados,** junto con la casa de habitación en el construida, con cultivos de café, maíz y frijol, 20 hectáreas, cubiertas de sabana destinada a potreros y el resto con árboles de reserva natural, determinado todo por los siguientes linderos:----------

POR EL NORTE, con predios de FABIO EMERSON PAYOY PAJOY, la reserva INDIGENA NASA KIWE, FLORA YUCUMA y DIONISIO LUNA;----------

POR EL ORIENTE, con predios de RAUL UNE;----------

POR EL OCCIDENTE, con predios de MARIA LIBIA VALENCIA, el lote numero 1 y DEYANIRA BRAVO; y----------

POR EL SUR, con la sucesión ZAMBRANO hoy posesión de MANUEL DE JESUS ZAMBRANO".----------

PARAGRAFO PRIMERO.- Que para los efectos legales consiguientes se **ACLARA** que el referido inmueble aparece en el titulo de adquisición y en el Certificado de Tradición, ubicado en la **Vereda Yarumal del Municipio**

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia

Tesalia, Departamento del Huila, pero según consta en la Certificación de fecha 20 de Junio de 2.013 expedido por el **ALCALDE MUNICIPAL (E) DE NATAGA (HUILA),** el cual se anexa para su protocolización, **su ubicación corresponde actualmente a la VEREDA YARUMAL DEL MUNICIPIO DE NATAGA/ DEPARTAMENTO DEL HUILA.**----------

PARAGRAFO SEGUNDO.- No obstante la extensión dada y los linderos precisados, la venta se hace como cuerpo cierto.----------

PARAGRAFO TERCERO.- Que el citado inmueble está inscrito en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de La Plata, bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria número **204-29804** y en la Oficina de Catastro, bajo la cédula catastral número **00-00-0001-0097-000.**----------

S E G U N D O.- Que el inmueble objeto de la venta, lo adquirió el vendedor por **DECLARACION JUDICIAL DE PERTENENCIA, según sentencia de fecha 15 de Febrero de 2006, proferida por el JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA PLATA (H),** registrada en la Oficina de Instrumentos Públicos de La Plata (H), bajo el Folio de Matricula Inmobiliaria **Nº 204-29804.** ----------

T E R C E R O.- Que el precio de la presente venta, es la cantidad de **QUINCE MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($15.000.000,oo MCTE),** que el vendedor declara(n) tener recibidos a entera satisfacción de manos del comprador. ----------

C U A R T O.- Que el inmueble que vende(n), no ha sido comprometido, ni enajenado antes de ahora a ninguna otra persona, entidad o corporación y que le hizo (cieron) entrega real y material del mismo a el comprador. ----------

Q U I N T O.- Que el inmueble lo vende con todas sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres legales, mejoras y que además se halla libre de embargos, demandas, hipotecas, arrendamientos por escritura pública y demás gravámenes que puedan afectar su dominio, razón por la cual el vendedor saldrá(n) al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios.----------

S E X T O.- Que a partir de la fecha del presente instrumento público, son de cargo del comprador, los pagos de los impuestos predial y de valorización, así como las demás tasas o contribuciones que puedan gravar el inmueble objeto de la venta. ----------

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Presente el comprador, **RIGOBERTO TRUJILLO GARZON,** mayor de edad, vecino de Neiva, identificado con la cédula de ciudadanía número **12.132.157 expedida en Neiva (H),** de estado civil casado con la sociedad conyugal vigente y manifestó:----------

A-) Que acepta la presente escritura y la venta en ella contenida por estar a su entera satisfacción; ----------

B-) Que ha pagado el precio de la presente compra y que ya ha recibido la posesión real y material del inmueble motivo de la compra; y ----------

C-) QUE NO PROCEDE LA AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR POR CUANTO SE TRATA DE UN PREDIO RURAL NO DESTINADO PARA TAL FIN, CONFORME A LA LEY 258 DEL 17 DE ENERO DE 1.996, MODIFICADA POR LA LEY 854 DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2.003. ----------

---

ANEXOS: Se agregan para su protocolización los siguientes documentos: ---------

I.- Certificado de paz y salvo número 201200286 con el tesoro municipal del predio inscrito en el catastro vigente bajo el numero **00-00-0001-0097-000** expedido por la Secretaria de Hacienda Municipal de Nataga-Huila, el 4 de Abril de 2.013 con vigencia al 31 de Diciembre del 2.013 en el cual consta que el referido inmueble esta avaluado en la suma de **$13.166.000.oo** ----------

II.- Fotocopias de las cedulas de ciudadanía de los otorgantes ----------

III.- Poder especial conferido por CESAR AUGUSTO CORTES OTERO a JORGE ENRIQUE HERMOSA DIAZ.----------

IV.- Certificado de existencia y representación legal del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. ----------

V.- Certificación de fecha 20 de Junio de 2013, expedida por el Alcalde Municipal (E) de Nataga (Huila)----------

---

Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto a fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

consignados, con el fin de aclarar modificar o corregir lo que les pareciere, la firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la Notaria no asume ninguna responsabilidad por errores o inexactitudes establecidos con posterioridad a la firma de los otorgantes y del Notario. En tal caso, esto debe ser corregido mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por todos los que intervinieron en la inicial y sufragado por los mismos. (Artículo 35 Decreto Ley 960 de 1.970). ----------

---

EL (LOS) COMPARECIENTE (S) HACE (N) CONSTAR QUE:----------

1.- HA (N) VERIFICADO CUIDADOSAMENTE SU (S) NOMBRE (S), APELLIDOS (S), NUMERO (S) CORRECTO (S) DE SU DOCUMENTO (S) DE IDENTIFICACION Y APRUEBA (N) ESTE INSTRUMENTO SIN RESERVA ALGUNA, EN LA FORMA COMO QUEDO REDACTADO.----------

2.- LAS DECLARACIONES CONSIGNADAS EN ESTE INSTRUMENTO CORRESPONDEN A LA VERDAD Y EL (LOS) OTORGANTE (S) LO APRUEBA (N) TOTALMENTE SIN RESERVA ALGUNA, EN CONSECUENCIA ASUME (N) LA RESPONSABILIDAD POR CUALQUIER INEXACTITUD.----------

3.- CONOCE (N) LA LEY Y SABE (N) QUE EL NOTARIO RESPONDE DE LA REGULARIDAD FORMAL DE LOS INSTRUMENTOS QUE AUTORIZA, PERO NO DE LA VERACIDAD DE LAS DECLARACIONES DEL (LOS) OTORGANTE (S), NI DE LA AUTENTICIDAD DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE ESTE INSTRUMENTO. ----------

---

LEIDO el presente instrumento por los comparecientes y advertidos de las formalidades legales de su registro en la Oficina de Instrumentos Públicos respectiva, dentro de los dos (2) meses que señala la ley, en los términos y para los efectos legales; lo hallaron conforme con sus intenciones, lo aprobaron en todas sus partes y firmaron junto con el suscrito Notario, quien lo autoriza. Se

Validez inicial para esta exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

utilizaron las hojas de papel notarial números: Aa005603680, Aa005603681, Aa005603703, Aa005603683.----------

DERECHOS NOTARIALES: $60.401.oo. $75.401.oo. $46.400.oo.---

IVA$40.640.oo.- RETENCION$150.000.oo.----------

SUPER: $6.650.oo.- y FONDO: $6.650.oo.----------

Los otorgantes imprimen la huella dactilar del índice derecho. ----------

Constancia sobre identificación de los comparecientes: Se hace constar que los otorgantes se identificaron con los documentos que se citan. ----------

DECRETO No. 0188 DEL 12 DE FEBRERO DE 2013----------

COH/109035CANHBANAVENTA

LOS OTORGANTES,

JORGE ENRIQUE HERMOSA DIAZ

OBRANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DEL BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.

EL (LOS) VENDEDOR (ES),

JOSE Duran PINEDA

JOSE DURAN PINEDA

C.C. No. 4914305 Yguira

EL COMPRADOR,

Rigoberto Trujillo

RIGOBERTO TRUJILLO GARZON

C.C. 12132157 Neiva

Papel notarial para uso exclusivo de copias de escrituras públicas, certificados y documentos del archivo notarial
República de Colombia
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

CARLOS ENRIQUE POLANIA FIERRO

NOTARIO TERCERO DEL CIRCULO DE NEIVA

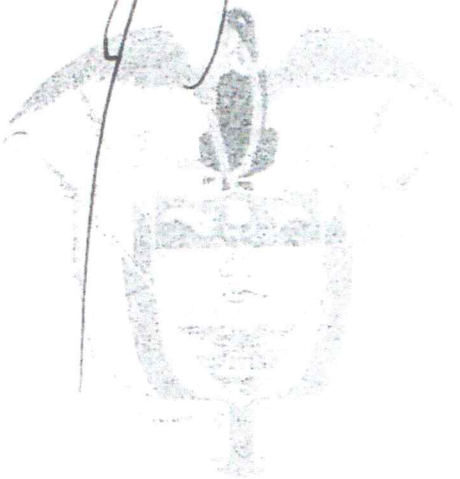

PUEBLO NASA
REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE IQUIRA, TESALIA, NATAGA
Y PÁEZ DEPARTAMENTO DEL CAUCA
RESGUARDO INDÍGENA HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Nit. 813.008.918-1

Libertad y Orden

Acta N°016

Lugar: Centro de Caloto del territorio ancestral Huila Rionegro.

Fecha: 18 octubre del año 2025

Hora: 10:00 am

Asunto: compra de Tierra con recursos del sistema general de participación SGP de los resguardos de la vigencia 2025.

Orden del Día:

1. Armonización de La Asamblea.
2. Saludo de la autoridad tradicional del territorio.
3. Presentación y aprobación del orden del día.
4. Contextualización de los recursos sistema general de participación SGP de los resguardos de la vigencia 2025
5. Palabra de consejo de mayores de la comunidad
6. Palabras de cierre del / la Gobernador(a) de la comunidad.

DESARROLLO DE LA ASAMBLEA

Siendo las 10:00 a.m., se da inicio a la Asamblea General del Cabildo Indígena – Resguardo de Huila, con la participación de los comuneros, líderes, dinamizadores(as) y demás miembros de la comunidad. El objetivo principal de esta reunión es adelantar el proceso de compra de tierras con los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados a los resguardos para la vigencia 2025.

La asamblea se desarrolla en el marco del Resguardo Indígena Huila, ubicado en el municipio de Íquira, departamento del Huila, con el propósito de garantizar el adecuado uso de los recursos destinados al fortalecimiento territorial, la ampliación del resguardo y el bienestar colectivo de la comunidad indígena.

1. **Armonización espiritual.**

   El señor Simón Evelio Pacho Cainas hace el proceso de armonización con plantas medicinales de la comunidad con el objetivo de que salga todo bien la reunión programada para este día.

2. **Saludo de la autoridad tradicional.**

El señor Gobernador de la Comunidad Indígena, David Antonio Cuetetuco, saluda a los participantes y hace la instalación y la socialización de manera general del objetivo de La Asamblea.

3. **Nombramiento de la mesa coordinadora de La Asamblea.**

   El comunero como dinamizador educativo del territorio ancestral de Huila, **Simón Evelio Pacho Cainas** modera la reunión programada.

4. **Presentación y aprobación del orden del día.**

   La moderadora socializa y pone en consideración el orden del día para el desarrollo de los objetivos propuestos, el remplazo y nombramiento de los dinamizadores.

5. Contextualización de los recursos sistema general de participación SGP de los resguardos de la vigencia 2025.

El Gobernador del Resguardo Huila presenta el contexto general del Contrato de Administración de Recursos N.º 001, correspondiente al año lectivo 2025, celebrado entre la Alcaldía Municipal de Íquira y el Resguardo Indígena Nasa Páez Huila. Dicho contrato se enmarca en el presupuesto de inversión financiado con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) asignados al resguardo para la vigencia 2025.

En este presupuesto se contempla un rubro específico dentro del ítem "Desarrollo Agropecuario – Adquisición de Tierras y Ampliación del Resguardo", con una asignación total de ochocientos noventa y nueve millones trescientos cincuenta y nueve mil doscientos diez pesos ($899.359.210) moneda legal corriente.

El Gobernador resalta que estos recursos están destinados a fortalecer la soberanía territorial, promover el desarrollo productivo sostenible y garantizar el bienestar colectivo de las familias que integran el resguardo.

6. **Palabra de Consejo por parte de los Mayores a los nuevos dinamizadores seleccionados.**

   Los Mayores presentes en la asamblea toman la palabra y, tras un intercambio de opiniones, deciden de manera conjunta que ya se cuenta con los recursos necesarios para proceder con la compra. Consideran fundamental realizar esta adquisición lo antes posible, dado que el valor del dinero tiende a devaluarse con el paso del tiempo, lo que podría afectar la capacidad de compra del resguardo si se posterga la decisión. Además, subrayan la importancia de que esta acción se concrete con transparencia y responsabilidad, garantizando que los bienes o materiales adquiridos beneficien directamente a los jóvenes del resguardo, fortaleciendo así los procesos comunitarios, educativos y culturales que ellos lideran. Con esta determinación, los Mayores buscan no solo cumplir con el compromiso asumido, sino también reafirmar su apoyo a las nuevas generaciones, asegurando el bienestar y la continuidad de las tradiciones del pueblo.

7. **Palabras de cierre de la Gobernadora de la comunidad.**

La Autoridad Ancestral agradece la presencia y participación de los comuneros en la Asamblea, destacando el compromiso colectivo demostrado durante el proceso de deliberación. Expresa su satisfacción por la activa intervención de la comunidad en la toma de decisiones relacionadas con la compra de tierras, resaltando que este tipo de acciones fortalecen la unidad, la autonomía y el ejercicio del gobierno propio del resguardo. Asimismo, reconoce el esfuerzo conjunto por mantener el equilibrio y la armonía en las decisiones que benefician a las generaciones presentes y futuras.

Siendo las 1.00 pm, del día 18 de octubre, del año dos mil cinco (2025), se da por terminada La Asamblea.

Para constancia se anexan las firmas de los que en ella participaron.

PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO ACTIVIDAD: _____ **LUGAR ACTIVIDAD:** Centro de Caloto Huila

CONTRATO Y VIGENCIA: _____ **MUNICIPIO:** Iquira

RESGUARDO/CABILDO: _____ **FECHA:** 18-octubre 2025.

ACTIVIDAD: Asamblea Aprobación Compra de Tierra

RESPONSABLE: David Antonio Cuetetuno **CARGO:** Autoridad Ancestral

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EDAD	RESGUARDO CABILDO	CARGO	FIRMA
1	Jacinto Gingui	76341054	54	participante		Jacinto Gingui
2	Laurentina Tumbo	25560269	55	participante		Laurentina Tumbo
3	Pedro Antonio	7492870	63	participante		Pedro Antonio
4	Lucidia Chilhoso	1006030141	24	participante		
5	Jose Lionel Chuc	1004473348	28	participante		Jose Lucio
6	Jose Adolfo Peteche	1007208930	30	Participante		
7	Venancio Oca C.	76.007.179	44	Huila	Presidente casa Bienestar	
8	Apolinar Apasto	76.006.330	50	"	Comunero	Apolinar Apasto
9	Maximino Tumbo	1084867361	35	"	"	
10	Maximino Tumbo	4722940	77	"	"	Maximino Tumbo
11	Fidel Tumbo Peteche	1004492417	20	participante		Fidel Tumbo
12	Luis Tomas Tumbo	4724853				Luis Tumbo
13	Domingo Gingue	7600637	47	Huila	participante	
14	Manuel Cruz Gugui	76261553	56	Huila	consejero	
15	Yesid Piñeros O.	83746305	44	Huila	comunero	

PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO ACTIVIDAD: _____ LUGAR ACTIVIDAD: Centro de Caloto Iturla

CONTRATO Y VIGENCIA: _____ MUNICIPIO: Iquira

RESGUARDO/CABILDO: Resguardo Indígena Nasa Paez H FECHA: 18-octubre-2025

ACTIVIDAD: Asamblea Aprobación Compra de Tierra

RESPONSABLE: David Antonio Cuetetuco CARGO: Autoridad Acestral

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EDAD	RESGUARDO CABILDO	CARGO	FIRMA
1	Juan Carlos Baicue	76006265	49	Huila	participe	
2	~~Emilio Bancue~~	1079412652	28	Huila	Participe	
3	Fabiola Cayapu pete	1062084764	32			Fabiola Cayapu pet
4	Rosendo Dindicue	76207469	55	Huila	participante	Rosendo Dindicué
5	Ismaelina Tolaga.	1084867032	37.	Huila.	Participante	Ismaelina Tolaga.
6	Sandra cayapu Pete	1007208956	26	Huila	Participante	Sandra cayapu Pete
7	Tiberio Baicue	1062082337	36	Huila	Participante	Tiberio Baicue
8	Justiniano Baicue	1.079 410 527	32	Huila	Participante	Justiniano Baicue
9	Jorge cayapu P.	1007208934	22	Huila	Participante	
10	Jose Alberto Tumbo P.	1062 919657	29	Huila	comunero	
11	Yeiner Daniel P.	1084866284	22	Huila	Participante	Yeiner Daniel Pete
12	Antonio Petecue	12219671	42	Huila	Participante	Antonio Petecue
13	Fernando Petecue	1062075010	39	Huila	participante	Fernando Petecue
14	Ruben Petecue	76006331	50	Huila	Participante	Ruben Petecue
15						

PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO ACTIVIDAD:
LUGAR ACTIVIDAD: Centro de Caloto Huila
CONTRATO Y VIGENCIA:
MUNICIPIO: Iquira
RESGUARDO/CABILDO: Resguardo Indigena Nasa Paez
FECHA: 18-octubre-2025
ACTIVIDAD: Compra de tierra para el Resguardo Huila con SGP- Resguardo
RESPONSABLE:
CARGO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EDAD	RESGUARDO CABILDO	CARGO	FIRMA
1	José Lauriano Yandi Y	1062074086	42	Huila	Presidente	José Lauriano Yandi
2	Alba Luz Quiguantengo Cueletuco	1084867530	38	Huila	participante	Alba Luz Quiguatengo C.
3	Yanidia Tumbo Finscue	1079410527	31	Huila	Participante	Yanidia Tumbo F
4	Rosalba cueletuco oca	26522728	58	Huila	Participante	Rosalba Cueletuco O
5	Alfonso Tumba	1492 841	64	Huila		Alfonso Tumba Silva
6	Rosa Magdalena Baicue capaz	26522724	44	Huila	Participante	Rosa Magdalena Baicue C.
7	Rosario Gogü Y	76001043	46	Huila	participante	
8	Laura silva pete	25560403	51	Caloto	Participante	Laura Silva pete
9	Jose Cueletuco Q	1134009007	20	Huila	Participante	Jose Cueletuco
10	Ivan. Andres quiguatengo	1004491959	24	Huila.	participante te	Ivan. Andres Quiguatengo
11	Juan Carlos Gogü	1004433344	27	Huila	participante	Juan carlos Gogo
12	Eidergeudiel Hindicue	1004497	25	Huila	participante	Eidergeudiel
13	Ermelinda caingas	25510907	44	Huila	Participante	Ermelinda Caingas
14	Blanca Yaned Gogo	1079 411585	30	Huila	Participante	Blanca Yaned Gogo
15	Ana Lucia Pitmbo G	1062077437	37	Huila	participante	Ana Lucia Pitmbo G

PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO ACTIVIDAD: LUGAR ACTIVIDAD: centro caloto

CONTRATO Y VIGENCIA: MUNICIPIO: Iquira

RESGUARDO/CABILDO: Resguardo indigena Nasa paez Huila FECHA: 18 octubre 2016

ACTIVIDAD: Asamblea aprobacion compra de tierra Recursos AES PRI para el Resguardo

RESPONSABLE: CARGO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EDAD	RESGUARDO CABILDO	CARGO	FIRMA
1	Abelardo Cuetetoco	.2000025185	40	Huila	Autoridad	Abelardo Cuetetoco
2	M. Fernanda C.	1004491858	28	Huila	Autoridad	M. Fernanda C.
3	Jose Javier Coicas R.	1004491600	27	Huila	Autoriddad	Jose Javier Coicas
4	Nilsa Lopez C.	1084869836	28	Huila	Autoridad	Nilsa Lopez C.
5	Obermidi Cuetumbo Tunscue	1.084.869.610	17	Huila	Autoridad	Obermidi Cuetumbo
6	Ana cecilia oca	1004491864	30	Huila	comunera	Ana cecilia oca
7	Yamileth Quisaceia	25561858	43	Huila	autoridad	Yamileth Q
8	Celestina Tumbo	1079409755	32	Huila	Autoridad	Celestina Tumbo
9	Esmelina Pete	25569287	54	Huila	autuvidad	Esmelina Pete
10	Isaias Cuena Pacho	1449400	54	Hila	cuedero	Isaias Cuena Pacho
11	Gilber Alexis Mulcue Calambas	1084579004	27	Huila	Cuidandero	Gilber Alexis Mulcue
12	Jaime alberto Cog	1062029364	34	Huila	cuidadero	Jaime alberto Cog
13	Edwin Paja Q	7728558?	39	Huila	Cuidador	
14	Jorge cataño P.	1007208954	26	Huila	cuidador	Jorge
15	Edgar cayapu Pete	1043695334	15	Huila	cuedero	Edgar cayapu Pete

PUEBLO NASA, REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA, MUNICIPIO DE IQUIRA, NATAGA, TESALIA Y PAEZ
DEPARTAMENTO DEL CAUCA, RESGUARDO INDÍGENA NASA PAEZ HUILA
Resolución No 008 del 22 de Julio 2003
Ministerio del Interior Asuntos Étnicos
NIT. 813.008.918-1

Libertad y Orden

LISTADO DE ASISTENCIA

CODIGO ACTIVIDAD: _____ LUGAR ACTIVIDAD: centro J. Caloto

CONTRATO Y VIGENCIA: _____ MUNICIPIO: Iquira

RESGUARDO/CABILDO: Resguardo indigena Nasa paez Huila FECHA: 18 octubre 2015

ACTIVIDAD: Asamblea aprobacion compra de tierra para el Resguardo Huila SGP

RESPONSABLE: Jaud Antonio Cateturco CARGO:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	IDENTIFICACION	EDAD	RESGUARDO CABILDO	CARGO	FIRMA
1	José Eugenio Mudes	26005273	70	Huila	Exgobernador	
2	Apariccio Baicue Ch	7492871	59	Huila	participante	Apariccio Baicue Ch
3	Yenson Hernando Chindicue	1007208 929	25	Huila	participante	Yenson Hernando Chindicue.
4	Edixon Orlando Oca	1084857846	26	Huila	participante	Edixon Orlando Oca
5	Victor Lopez Pacho	76341025	56	Huila	Exgobernador	Victor Lopez P.
6	Romer Fabian Pete chet	1084367925	75	Huila	Guardia	Romer Fabian Pete..
7	Luis Carlos Vllono	1004491598	26	Huila	guardia	luis Carlos V.
8	Jhojan Tocoche		13	Huila	Guardia	Jhojan tocoche
9	Fabian Alexander Calambas Q	1084866245	20	Huila	Guardia	Fabian A. Calambas. Q
10	Luis A Chapuro	9000921317	28	Huila	Cabildante	
11	Luis Alberto Lopez	1084867885	37	Huila	cabildante	Luis Alberto Lopez
12	Hector Fabio Dindicue Oca	1075279390	39	Huila	Participante	Hector Fabio Dindicué
13	Jose Lauriano Yandi Y.	1062080086	47	Huila	Presidente JAC.	Jose Lauriano Yandi
14	Marcelino Eregio Tumbo	7062084995	57	Huila	Autoridad	Marcelino Eregio T
15	Domingo Lopez	7600873	47	Huila	participante	

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 2511076584124155138 **Nro Matrícula: 204-29804**

Impreso el 7 de Noviembre de 2025 a las 11:19:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 204 - LA PLATA DEPTO: HUILA MUNICIPIO: NATAGA VEREDA: YARUMAL
FECHA APERTURA: 13-09-2006 RADICACIÓN: 06-01991 CON: SENTENCIA DE: 15-02-2006
CODIGO CATASTRAL: **00000010097000**COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

==========

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

VER LINDEROS SENTENCIA DE 15-02-2006 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUÍTO DE LA PLATA.- EXTENSIÓN: 49 HAS. 7130 MT2.LINDEROS: "POR EL NORTE: CON PREDIOS DE FABIO EMERSON PAJOY PAJOY, LA RESERVA INDIGENA NASA KIWE, FLORA YUCUMA Y DIONISIO LUNA; POR EL ORIENTE: CON PREDIOS DE RAUL UNE; POR EL OCCIDENTE, CON PREDIOS DE MARIA LIBIA VALENCIA, EL LOTE NUMERO 1 Y DEYANIRA BRAVO; Y, POR EL SUR, CON LA SUCESION ZAMBRANO HOY POSESION DE MANUEL DE JESUS ZAMBRANO".-

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: RURAL
1) LT SEGUNDO DE LOS PINOS

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

204 - 11995

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 13-09-2006 Radicación: 01991

Doc: SENTENCIA S/N DEL 15-02-2006 JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA PLATA VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0131 DECLARACIÓN JUDICIAL DE PERTENENCIA. MODO ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA PLATA HUILA

A: DURAN PINEDA JOSE **CC# 4914305** **X**

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 11-04-2008 Radicación: 00750

Doc: ESCRITURA 33 DEL 13-03-2008 NOTARÍA UNICA DE YAGUARÁ VALOR ACTO: $

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA ABIERTA DE PRIMER GRADO Y DE CUANTÍA INDETERMINADA. GRAVAMEN

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN PINEDA JOSE X

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 15-07-2013 Radicación: 2013-204-6-1462

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 20-06-2013 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 2

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES (CANCELACION HIPOTECA DE CUANTIA INDETERMINADA).

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

A: DURAN PINEDA JOSE **CC# 4914305 X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 15-07-2013 Radicación: 2013-204-6-1462

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 20-06-2013 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $15,000,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN PINEDA JOSE CC# 4914305

A: TRUJILLO GARZON RIGOBERTO **CC# 12132157 X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 15-07-2013 Radicación: 2013-204-6-1462

Doc: ESCRITURA 1916 DEL 20-06-2013 NOTARIA TERCERA DE NEIVA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0901 ACLARACION UBICACION GEOGRAFICA DEL PREDIO SIENDO LO CORRECTO VEREDA YARUMAL DEL MUNICIPIO DE NATAGA.-

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DURAN PINEDA JOSE CC# 4914305

A: TRUJILLO GARZON RIGOBERTO **CC# 12132157 X**

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 20-05-2014 Radicación: 2014-204-6-1345

Doc: ESCRITURA 219 DEL 16-05-2014 NOTARIA UNICA DE TESALIA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: GRAVAMEN: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: TRUJILLO GARZON RIGOBERTO CC# 12132157 X

A: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 30-10-2025 Radicación: 2025-204-6-2684

Doc: CERTIFICADO 30 DEL 25-10-2025 NOTARIA UNICA DE TESALIA VALOR ACTO: $0

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELACIÓN HIPOTECA CON CUANTIA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

SNR SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE LA PLATA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 251107658412415513 8 **Nro Matrícula: 204-29804**

Impreso el 7 de Noviembre de 2025 a las 11:19:14 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

INDETERMINADA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. **NIT# 8000378008**

A: TRUJILLO GARZON RIGOBERTO **CC# 12132157 X**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *7*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2013-204-3-99 Fecha: 18-07-2013

LO CORREGIDO UBICACION DEL PREDIO NATAGA SI VALE ART 59 DE LA LEY 1579 DEL 2013.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2025-204-1-21103 **FECHA: 07-11-2025**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

WILLIAM EMERSON IBARRA ROJAS

REGISTRADOR SECCIONAL

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO la guarda de la fe pública

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
MUNICIPIO DE NATAGA
ALCALDIA
NIT.891.102.844-0

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No. 202500477

EL TESORERO GENERAL DE NATAGA

CERTIFICA:

Que revisados los archivos que se llevan en este despacho se encontró que el (los) señor (es) **RIGOBERTO TRUJILLO GARZON.**

No CATASTRAL ACTUAL.....: 41-483-00-00-00-00-0001-0097-0-00-00-0000

No CATASTRAL ANTERIOR....:00-00-0001-0097-000

DIRECCIÓN..... :denominado LOS PINOS SEGUNDO LOTE ubicado en la vereda,

AREA TOTAL..... :49 Hectáreas, 7130 m2

AREA CONSTRUIDA..... :0 m2

AVALUO..... :$17,673,000. (DIEZ Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS MC.) 2025.

Se encuentra(n) a **PAZ Y SALVO** en el Tesoro Municipal en relación con el Impuesto Predial y contribuciones que se relacionan con este predio.

Se expide en la Oficina de la Tesorería del Municipio de Nataga, 6 días del mes de noviembre del año DOS MIL VEINTI CINCO (2025), con destino a QUIEN LE INTERESE.

OBSERVACIONES:

Dado en el Municipio de Nataga Huila. Valido hasta el 31 de Diciembre del año DOS MIL VEINTI CINCO (2025).

PEDRO ANTONIO BOHORQUEZ HERNANDEZ
TESORERO MUNICIPAL

Elaboro: JUANDAVID.

Neiva Huila, 11 de noviembre de 2025.

Señor:
David Antonio Cuetetuco.
AUTORIDAD TRADICIONAL Y REPRESENTANTE LEGAL-RESGUARDO INDIGENA NASA PÁEZ HUILA
Corregimiento de Rionegro, Municipio de Iquira-Departamento del Huila
E. S. M.

Ref. Oferta de un bien inmueble (terreno)

Cordial y atento saludo

Por medio de la presente, yo, **RIGOBERTO TRUJILLO GARZON**, identificado con la cedula de ciudadanía No **12.132.157** expedida en la ciudad de **Neiva- Huila**, con domicilio actual en la ciudad de Neiva, me dirijo a usted muy respetuosamente con el fin de **presentar OFERTA del bien inmueble** (terreno) predio rural denominado "**LOTE SEGUDO DE LOS PINOS**" con un área total de **49 Hectáreas, 7.130 M2** según Matricula Inmobiliaria No **204-29804** y cedula catastral No **00-00-0001-0097-000**, ubicado en la vereda Yarumal del Municipio de Nátaga Huila.

Cabe resaltar que el predio ofertado en el momento se encuentra con toda la documentación legal, es decir, nada que pueda impedir colocar en venta ante personas e instituciones del estado colombiano.

Cordialmente;

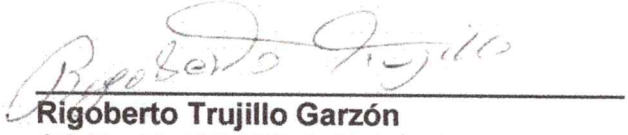

Rigoberto Trujillo Garzón
CC No 12.132.157 de Neiva Huila
Propietario predio "LOTE SEGUNDO DE LOS PINOS"
Celular 3178530656
Correo: repuestostrujillo@hotmail.com

P.D. Anexo escritura pública del terreno
Certificado de libertad y tradición
Documentos de Paz y Salvo
Fotocopia de mi documento de identidad

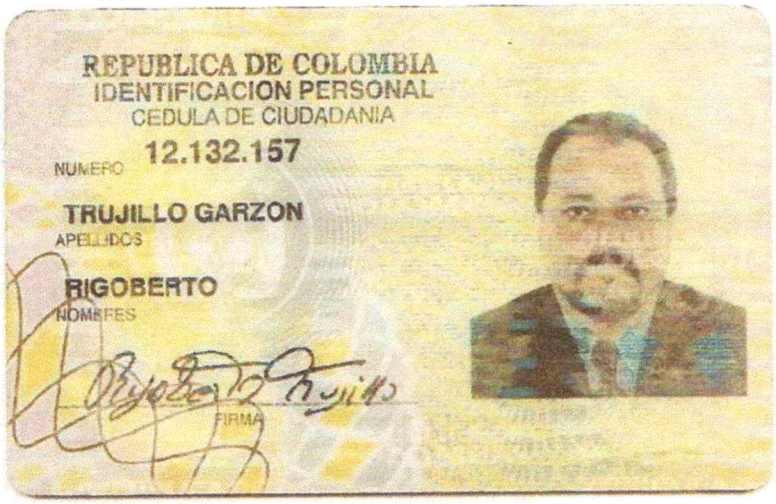

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 12.132.157

TRUJILLO GARZON
APELLIDOS

RIGOBERTO
NOMBRES

FIRMA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1966
GARZON
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

07-DIC-1984 NEIVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1900100-50141091-M-0012132157-20060210 04388 06040A 02 189423581